

Fecha: 30-10-2019



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

30 DE OCTUBRE DE 2019

SALIDA NÚM.: 18814

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Estrella Galán Pérez en nombre y representación de la entidad denominada **COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR**, con domicilio en GENERAL PERON, 32.2º, C.P. 28020, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 31312, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 04/04/2019 y 27/06/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. ESTRELLA GALÁN PÉREZ

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

Fecha: 30-10-2019



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. ESTRELLA GALÁN PÉREZ
AVDA. GENERAL PERÓN, 32 - 2º D
28020 - MADRID

Número de clave: 8184-2019

**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

Dña. Estrella Galán Pérez, provista de D.N.I. n. [REDACTED], en su calidad de Directora General con funciones de Secretaria, en nombre y representación de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), organización sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, con CIF G-28651529, y domicilio social en Avda. General Perón, 32, 2º dcha., 28020 Madrid, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 31312

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General de fecha 4 de abril de 2019, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares del órgano de representación de la entidad son los siguientes:

Presidente: Carlos Berzosa Alonso-Martínez

Nacionalidad: española, N.I.F. [REDACTED]

Domicilio: C. [REDACTED]

Secretaria: Estrella Galán Pérez

Nacionalidad: española, N.I.F. [REDACTED]

Domicilio: C. [REDACTED]

Que, según la Asamblea General de fecha 4 de abril de 2019, los siguientes son miembros de la Asamblea General de CEAR:

| NOMBRE | APELLIDO | CARGO | DNI |
|------------|------------|---|------------|
| CARLOS | BERZOSA | Presidente | [REDACTED] |
| ESTRELLA | GALÁN | Secretaria / Directora General | [REDACTED] |
| PALOMA | ÁLVAREZ | Tesorera * / Representante de CAUM | [REDACTED] |
| VIRGINIA | DÍAZ | Representante de IU | [REDACTED] |
| LUC ANDRÉ | DIOUF | Representante de PSOE | [REDACTED] |
| Mª DOLORES | SANTILLANA | Representante de CCOO | [REDACTED] |
| ANA MARÍA | CORRAL | Representante de UGT | [REDACTED] |
| SANTIAGO | GONZÁLEZ | Representante de USO | [REDACTED] |
| ANA | ABRIL | Representante de CÁRITAS | [REDACTED] |
| RIAY | TATARI | Representante de Asociación Musulmana | [REDACTED] |
| PEDRO | LÓPEZ | Representante de APDHE* | [REDACTED] |
| J. CARMELO | GARCÍA | Representante de IEPALA | [REDACTED] |
| AHMED | ABUZUBAIDA | Representante de personas refugiadas | [REDACTED] |
| MUHAMMAD | SALMAN | Representante de personas refugiadas | [REDACTED] |
| CECILIA | CARBALLO | Representante de personas socias colaboradoras | [REDACTED] |
| LAURA | RODRÍGUEZ | Representante de personas socias colaboradoras | [REDACTED] |

| | | | |
|---------------------|------------------|--|------------|
| RAQUEL | SANTOS | Representante de personas trabajadoras | [REDACTED] |
| LOURDES | NAVARRO | Representante de personas trabajadoras | [REDACTED] |
| ANGELA | NZAMBI | Representante de personas trabajadoras | [REDACTED] |
| ALESSIA ANGÉLICA | LIONETTI | Representante de personas voluntarias | [REDACTED] |
| SAMUEL SEBASTIÁN | PÉREZ | Representante de personas voluntarias | [REDACTED] |
| ANTONIO JOSÉ | SALVADOR | Representante de personas voluntarias | [REDACTED] |
| PATRICIA | BÁRCENA | Representante de Coordinaciones Territoriales | [REDACTED] |
| DELIA | BLANCO | Socia de Honor | [REDACTED] |
| DIEGO | LÓPEZ GARRIDO | Socio de Honor | [REDACTED] |
| ENRIQUE | SANTIAGO | Socio de Honor | [REDACTED] |

*El nombramiento de Pedro López como Representante de APDHE y el nombramiento de Paloma Álvarez como Tesorera, se acuerdan en la Asamblea General del 27 de junio de 2019.

Así mismo, según la Asamblea General de 4 de abril de 2019, los miembros que conforman el **Comité Ejecutivo de CEAR** son los siguientes:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|---|------------|
| CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ (Presidente) | [REDACTED] |
| ESTRELLA GALÁN PÉREZ (Secretaria) | [REDACTED] |
| PALOMA ÁLVAREZ GARCÍA (Tesorera*) | [REDACTED] |
| VIRGINIA DÍAZ SANZ | [REDACTED] |
| RAQUEL SANTOS GUILLÉN | [REDACTED] |
| PATRICIA BÁRCENA GARCÍA | [REDACTED] |
| AHMED ABUZUBAIDA ABUZUBAIDA | [REDACTED] |
| CECILIA CARBALLO DE LA RIVA | [REDACTED] |

*En la Asamblea General del 27 de junio de 2019 es cuando se acuerda que corresponden a Paloma Álvarez las funciones de Tesorería.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril).

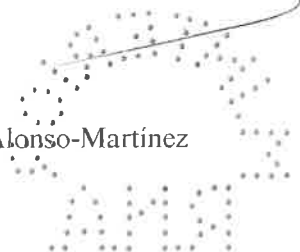
En Madrid, a 27 de junio de 2019,



LA SECRETARIA.
Dña. Estrella Galán Pérez
N.I.F. [REDACTED]



Vº.Bº.
EL PRESIDENTE.
D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez
N.I.F. [REDACTED]





PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 31312, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 30/10/2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ



